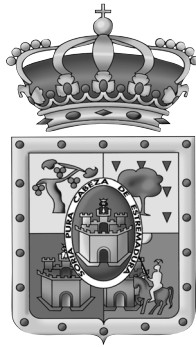


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Viernes 15 de Abril	Núm. 45
----------	---------------------	---------

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Notificación resolución extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Linares.....	870
Solicitud autorización instalación vallado en parcela de policía aguas abajo del puente A-1502.....	870
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión de prestaciones .....	871
Reclamaciones por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	871
Notificación a deudores.....	872
Notificación a deudores.....	872

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Relación de aspirantes eximidos fase oposición y convocatoria pruebas selectivas Trabajador Social.....	875
Bolsa de empleo para cobertura temporal entre el personal laboral de las residencias de ancianos.....	875
Licitación servicio de mantenimiento, conservación y reposición señalética GR-86.....	880
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Retirada de vehículos en la vía pública y depósito en almacén municipal .....	881
FUENTEPINILLA	
Cuenta general 2009.....	882
Aprobación presupuesto general 2011.....	882
Aprobación memoria obra 17 convenio de sequía mejora abastecimiento en Valderrueda.....	882
GOLMAYO	
Convocatoria de ayudas económicas a entidades deportivas para actividades deportivas 2011.....	882
Presentación solicitudes de nuevo ingreso para el centro infantil de Golmayo. Curso 2011/12.....	885
TRÉVAGO	
Licitación acondicionamiento y señalización sendas y caminos tradicionales para uso turístico.....	886
Aprobación proyecto puesta en valor y acondicionamiento cantera de piedras molineras.....	887
Aprobación proyecto sustitución redes y pavimentación C/ Comercio y del Medio .....	887
RABANERA DEL CAMPO	
Cuenta general 2010.....	887
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprobación proyecto obra nº 18 del PPC 2011.....	887
BOROBIA	
Vacante juez de paz titular y sustituto.....	887
ÁGREDA	
Rectificación .....	888
VILLAR DEL RÍO	
Presupuesto general 2011.....	888
FUENTETOBA	
Aprobación presupuesto general 2011.....	888
Cuenta general 2011 .....	888
Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio .....	888
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Aprobación presupuesto general 2011.....	889
Aprobación proyecto obra 118 del FCL 2011.....	889
VILLAR DEL ALA	
Cuenta general 2010.....	890
COVALEDA	
Aprobación proyecto pavimentación del Barrio de San Matías 6ª fase .....	890

**SUMARIO**

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA  
Presupuesto general 2011..... 890

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10505 ..... 890  
Prórroga coto privado de caza SO-10262 ..... 891  
Prórroga coto privado de caza SO-10156 ..... 891  
Prórroga coto privado de caza SO-10324 ..... 891

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  
Vacantes juez de paz titular y sustitutos de trámite de designación directa ..... 891  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA  
Declaración de herederos abintestato 51/2011 ..... 892  
Declaración de fallecimiento 556/2010 ..... 892  
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA  
Ejecución de títulos judiciales 91/2010 ..... 892  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN  
Expediente de dominio. Inmatriculación 1003/2011 ..... 892

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

NOTA - ANUNCIO  
REF.: 2009-EXT-1489 Y OTROS

Con fecha 11 de marzo de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>Nº inscripción</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Municipio</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1489 2008-RC-2602	26792	Leandro Aragón	Río Linares	San Pedro Manrique	Fuerza Motriz
2009-EXT-1494 2008-RC-2604	26791	Florentino Martínez	Río Linares	San Pedro Manrique	Fuerza Motriz
2009-EXT-1496 2008-RC-2592	26793	Marcos Las Heras y Juan Las Heras Marqués	Río Linares	San Pedro Manrique	Fuerza Motriz
2009-EXT-1498 2008-RC-2606	26790	Pueblos de Villarijo y Peñazcurna	Río Linares	San Pedro Manrique	Riego
2009-EXT-1503 2008-RC-2610	26789	Eulogio Giménez León	Río Linares	San Pedro Manrique	Fuerza Motriz y Riego
2009-EXT-1509 2008-RC-2650	26787	Marcos Las Heras y Juan Las Heras Marqués	Río Linares	San Pedro Manrique	Fuerza Motriz y Riego
2009-EXT-1512 2008-RC-2651	26788	Juan Las Heras Marqués	Río Linares	San Pedro Manrique	Riego

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones, se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez. 1057

NOTA - ANUNCIO  
REF: 2010-O-1591

Santiago Lallana García ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Instalación de vallado en parcela situada en zona de policía, aguas abajo del puente de la A-1502.

Solicitante: Santiago Lallana García

Objeto: Cerramiento de Parcela

Cauce: Río Manubles, Barranco Innominado

Paraje: Parcela 232 Polígono 1

Municipio: Ciria (Soria)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de marzo de 2011.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez. 1080

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN**  
**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.*

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
SILVIA DEL RIO JIMENEZ	D-72882770	Suspensión de la prestación durante un mes	28-12-2.010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
OMAR BELHAJ	E-07076755	Suspensión de la prestación durante un mes	07.12.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
SAMIRA NASSIRI CARMONA	D-72892469	Suspensión de la prestación durante un mes	01.02.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
RILDA BUSTAMANTE ZURITA	E-04771027	Suspensión de la prestación durante un mes	05.01.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
PAULA ABAD PEREZ	D-72888212	Suspensión de la prestación durante un mes	27.01.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
ITALO POLIVIO ZAMBRANO ANZULES	E-09253938	Suspensión de la prestación durante un mes	16.12.2010	No comparecer ante el Servicio Público de Empleo de C y L (Sesión Grupal de los Itinerarios de Inserción)	

Soria, 5 de abril de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1061

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no

ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-

92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100938894 HERNANDEZ ARANCON JOSE J CL NUMANCIA 4		42001 SORIA		04 42 2010 000011471	0910 0910	626,00
								1058

Soria, 5 de abril de 2011.- La Jefa de Sección, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

sentantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus repre-

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 00 1 11 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 010025288683	0521	GALERON REYES JOSELO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
01 03 03 00004732		CL FUEROS DE SORIA 3 2º D	42003	SORIA		01 03 351 11 000644944	01 03
07 281195446124	0611	ABURIME --- OMON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 03 09 00715274		CM DE LA VERGUILLA 13 1	42004	SORIA		04 03 218 10 023005692	04 03
07 281195446124	0611	ABURIME --- OMON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 03 09 00715274		CM DE LA VERGUILLA 13 1	42004	SORIA		04 03 218 10 023917492	04 03
07 420013238164	0521	SA MARQUES GILLERMINO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 03 08 00158156		PS SIERRA DE MADERO 1	42001	SORIA		09 03 351 11 000700903	09 03
10 19100324459	0111	PALOMO BORRAS PABLO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
19 01 96 00104590		PZ BERNARDO ROBLES 6 3º DCH	42002	SORIA		19 01 348 11 000587683	19 01
10 19100324459	0111	PALOMO BORRAS PABLO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
19 01 96 00104590		PZ BERNARDO ROBLES 6 3º DCH	42002	SORIA		19 01 348 11 000587986	19 01
10 24106055131	0111	DELCHEV YANEV STEFAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
24 03 11 00022400		CL SANTA ANA 16	42158	DURUELO DE LA SIERRA		24 03 218 11 000657276	24 03
07 211020643651	0611	CAMARA --- DILOULOU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 04 10 00269909		CL MANUEL BLASCO 6 1 A	42003	SORIA		28 04 218 11 008886454	28 04
07 420011498228	0521	MARTINEZ ROBEZ JOSE LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
28 17 09 00116078		CL SANTIAGO GOMEZ SANTA 1 6º B	42004	SORIA		28 17 333 11 003469006	28 17
07 421001610889	0521	PINZON POMA CARMEN GINA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 24 10 00292411		CL PORTUGUI, LA GUERA 3	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		28 24 366 11 007120246	28 24
07 421001610889	0521	PINZON POMA CARMEN GINA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 24 10 00292411		CL PORTUGUI, LA GUERA 3	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		28 24 366 11 010123206	28 24
10 42100051750	0111	AROSMA S,L,			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00403413		CARRETERA LA RASA 0	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		44 01 313 11 000024656	44 01
07 311024573906	0611	ALVES ALMEIDA CLEMENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 09 00359662		CL PEQUEÑA 17 BJ	42108	AÑAVIEJA		44 01 351 10 001963061	44 01

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 03	CL POSTAS 42 A 1*	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507711
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
24 03	AV DE LOS CUBOS 20	24007 LEON	987 0219161	987 0219173
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M)	091 6555280	091 6555285
44 01	CL TARAZONA DE ARAGON 2 A	44002 TERUEL	978 0647100	978 0647080

Soria, 5 de abril de 2011.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

1059

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31)

de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección

Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 00 1 11 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 42101182509	0613	SAENZ FERNANDEZ ISIDORO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00026481		CL TEJERA 10 1	42001	SORIA		42 01 218 11 000157556	42 01
07 280220586175	0521	FERNANDEZ VILLARIN ISABEL AVELINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00027895		CL MAYOR 6	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 218 11 000173219	42 01
10 42101279610	0111	ALBAN VALDIVIEZO NORMA AZUCENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00030121		CL CAMPO 0	42001	SORIA		42 01 218 11 000203531	42 01
10 42100164817	0111	PIZZAS DEL DUERO, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00030222		AV TEJERA 7	42001	SORIA		42 01 218 11 000203632	42 01
10 42100358211	0111	TEXTIL VISONTIUM, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00030323		CL LA CEPEDA 0	42150	VINUESA		42 01 218 11 000203733	42 01
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00030626		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA		42 01 218 11 000204036	42 01
07 301023919877	0611	RHOMRASSI --- EL MILOUD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00030828		CL ALONSO VELAZQUEZ 12 1	42003	SORIA		42 01 218 11 000204238	42 01
07 421003460054	0611	GRIGUTA --- OVIDIU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00040023		CL MARMULLETE 6 1 C	42002	SORIA		42 01 218 11 000241220	42 01
07 501031703692	0611	CRUCERU --- DUMITRU DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 11 00040528		CL AVDA. DE AGREDA 5	42100	AGREDA		42 01 218 11 000249506	42 01
07 421002215727	0521	AREVALO ENCINAS WINDY ERLIN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 09 00119080		CL NICOLAS RABAL 5 4 IZD	42003	SORIA		42 01 303 11 000166953	42 01
10 42101157449	0613	FELLAH --- MOHAMMED			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 11 00009408		CL REAL 1	42291	QUINTANA REDONDA		42 01 303 11 000206965	42 01
10 42100642642	0111	SORIA CALVO CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 03 00067986		CL ERMITA 12 2 C	42005	SORIA		42 01 313 11 000169074	42 01
07 420011317867	0521	GARCIA ROMERA CARMELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00053061		CL AVENIDA DE NAVARRA (MERJASANBE) 1 BJ	42003	SORIA		42 01 313 11 000169175	42 01
07 420012818842	0521	RUBIO BERZOSA MARIA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00136258		CL JOSE LUIS PALOMAR 7 2 B	42005	SORIA		42 01 313 11 000169882	42 01
07 420012818842	0521	RUBIO BERZOSA MARIA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00136258		CL JOSE LUIS PALOMAR 7 2 B	42005	SORIA		42 01 313 11 000169983	42 01
07 420012231081	0521	GARCIA HERNANDEZ FELICITAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 11 00001223		CT NAVAS DE TOLOSA 32 2 B	42191	TARDAJOS DE DUERO		42 01 313 11 000171195	42 01
07 421003891403	0521	ALBU --- DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 11 00013549		CL RIO 60	42320	LANGA DE DUERO		42 01 313 11 000171704	42 01
07 421003011733	0521	KULCSAR --- IULIU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 11 00026279		CL REAL 75	42320	LANGA DE DUERO		42 01 313 11 000172916	42 01
07 480081494409	0521	FRADEJAS MARTIN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00413517		CL POZO ALBAR 12 0 0	42004	SORIA		42 01 313 11 000177461	42 01
07 500047818286	0521	VAL BENAQUE PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 01 00001446		AV VALLADOLID 16 4 IZD	42001	SORIA		42 01 313 11 000177663	42 01
07 421002303229	0521	DOMINGO ESTERAS MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00047129		CL REAL 7 2 D	42002	SORIA		42 01 313 11 000177966	42 01
07 420013044265	0521	RODRIGO VILLALAZ RODRIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00078451		CL FUEROS DE SORIA 12 BJ D	42003	SORIA		42 01 313 11 000178168	42 01
07 120049110331	0521	FERNANDEZ MONTOYA JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00093764		CL MONTE BERRUN 6 BJ C	42004	SORIA		42 01 313 11 000178471	42 01
07 420012052239	0521	PORRO FERNANDEZ BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00005613		CL TOMAS MARIN 5	42120	GOMARA		42 01 313 11 000178673	42 01
10 42100661840	0111	FERNANDEZ CALVO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00021272		CL LAS PEDRIZAS, 4 1º C	42001	SORIA		42 01 313 11 000178774	42 01
07 421002807225	0521	FERNANDEZ ESTEBAN LUIS DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00078462		CL LAS PEDRIZAS 4 1 C	42001	SORIA		42 01 313 11 000178875	42 01
07 500035868694	0521	PEREZ GOMEZ ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00189004		CL MARIANO VICEN 9	42003	SORIA		42 01 313 11 000179077	42 01
10 42101165735	0111	MEDINA PIQUER MARIA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00193044		CL CLEMENTE SAENZ, 14	42002	SORIA		42 01 313 11 000179279	42 01
10 42100747221	0111	AGENCIA TUTOR SORIA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00136285		AV VALLADOLID 70	42005	SORIA		42 01 313 11 000179784	42 01
07 411113887803	0611	EVLOGIEV --- VASIL EMILOV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00164880		CL POSTAS 8 1 D	42002	SORIA		42 01 313 11 000180289	42 01
07 420005058034	0521	SAENZ FERNANDEZ ISIDORO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 11 00014155		CL TEJERA 22	42001	SORIA		42 01 313 11 000180996	42 01
07 420009517307	0521	HORNILLOS MARIN JOSE PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 11 00014458		CL MORALES CONTRERAS 3	42003	SORIA		42 01 313 11 000181101	42 01
07 420010083745	0521	ESCRIBANO ABAD LUIS PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 11 00014559		CL NUÑEZ DE FUENTEARMEGIL 2	42002	SORIA		42 01 313 11 000181202	42 01
10 42100943746	0111	PASCUAL IZQUIERDO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 11 00017488		AV CID CAMPEADOR 11	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 313 11 000181505	42 01
07 421003011733	0521	KULCSAR --- IULIU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*PRUEBAS selectivas para la provisión, mediante personal laboral fijo, de varios puestos de Trabajador Social en Centros de Acción Social y Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Soria, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal (B.O.P. núm 104, de 13 de septiembre de 2010)*

El Tribunal de Selección del proceso selectivo convoca, en sesión celebrada el cinco de abril de 2011, ACORDÓ:

PRIMERO.- Eximir de la fase de oposición, con la valoración de APTO, en aplicación de lo dispuesto en la Base 7.2 de la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

1. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, MARTA
2. ANDRÉS POZA, BLANCA OLGA
3. ANTOLIN CASASOLA, SUSANA
4. ARRIBAS MARTÍN, EDUARDO
5. BOILLOS GARCIA, CARMEN RUTH
6. CALVO MIRANDA, Mª MANUELA
7. CASADO JIMÉNEZ, INMACULADA
8. CASTILLO ANTÓN, Mª NELIDA
9. CEÑA DELGADO, NOELIA
10. CONTRERAS ABAD, Mª BELEN
11. CONTRERAS MILLA, BEATRIZ
12. CUÉLLAR LÁZARO, Mª YOLANDA
13. CHACOBO OCÓN, CRISTINA
14. DIEZ FERNÁNDEZ, Mª BELÉN
15. ELENA ELENA, ANA BELÉN
16. ENCISO GÓMEZ, Mª FERNANDA
17. FERNÁNDEZ ELVIRA, LAURA
18. FRANCO QUINTANILLA, Mª VICTORIA
19. GALINDO SUÁREZ, LORENA
20. GALLARDO CARRO, RAQUEL
21. GARCÍA ARRIBAS, Mª DEL MAR
22. GARCÍA CASTELLANO, PATRICIA F
23. GARCÍA LAMATA, LAURA
24. GARCIA ORTEGA, NOEMI
25. GARCÍA SIMÓN, ANA LUZ
26. GIL HERNÁNDEZ, Mª GABRIELA
27. GÓMEZ MARTÍN, SORAYA
28. GÓMEZ PASCUAL, LAURA
29. GONZÁLEZ BENITO, CARMEN
30. GONZALO GARCÍA, LUISA BELÉN
31. GONZALO REGAÑO, LUISA Mª
32. GRACIA SALVADOR, Mª PALOMA
33. GUERRERO CABELLO, Mª ENCARNACIÓN
34. HERGUIDO TRAUD, CARMEN
35. HERNÁNDEZ HERRADOR, HENAR
36. HERNÁNDEZ MARTÍN, VERÓNICA
37. HIGUERA SEBASTIÁN, SUSANA

38. IGLESIAS MUÑOZ, PATRICIA
39. LAFUENTE AYLAGAS, VIRGINIA
40. LAFUENTE GARCÍA, LUZ DIVINA
41. LÓPEZ ALONSO, ANA Mª
42. LLAVE VEGA, Mª CARMEN DE LA
43. MAINEZ BERDONCES, ROCÍO
44. MARQUÉS CALVO, Mª J. INMACULADA
45. MARQUÉS RUIZ, VIRGINIA
46. MARTÍN PALACIOS, YOLANDA
47. MARTÍNEZ JIMÉNEZ, Mª CARMEN
48. MARTÍNEZ ORTEGA, Mª ANTONIA
49. MARTÍNEZ PUEBLA, BEGOÑA
50. MELENDO GARCÉS, Mª CRISTINA
51. MIGUEL PASCUAL, ROSA Mª
52. MILARA VILCHES, V. MONTSERRAT
53. MIRANDA TEJERO, PATRICIA
54. MUÑOZ FERNÁNDEZ, PILAR ESPINO
55. OROZ MANRIQUE, MARIANELA
56. OTERO ORTIZ, MÓNICA
57. PEDRO PEÑARANDA, MERCEDES DE
58. PÉREZ DIEZ, MARÍA
59. RADO MOLINA, PAULA
60. RODRÍGUEZ ALONSO, NATIVIDAD
61. RODRÍGUEZ RIOS, ANA BELÉN
62. RODRÍGUEZ VARGAS, BLANCA Mª
63. RUIZ GÓMEZ, MARTA
64. SAENZ SANTOLAYA, Mª NOELIA
65. SOTILLOS HERNÁNDEZ, ANA Mª
66. TORRES RUIZ, CRISTINA
67. UBIERNA MARTÍN, LAINA
68. URCHAGA ARANDA, Mª GEMMA
69. YEYES BARRANCO, LAURA

SEGUNDO.- Convocar a todos los aspirantes admitidos que no hayan sido eximidos de la fase de oposición a la realización del primer ejercicio, que se celebrará el día 19 de septiembre de 2011 en el Salón de Actos de la UNED de Soria (C/ Teatro, 17 de Soria) a las 9:30 horas.

Soria, 7 de abril de 2011.- La Secretaria del Tribunal, (Ilegible). 1079

— — —

*CONVOCATORIA para la elaboración de una bolsa de empleo para la cobertura temporal de las vacantes que puedan producirse entre el personal laboral de las residencias de ancianos dependientes de esta Corporación.*

BASES

#### PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria proveer las vacantes que con carácter temporal, puedan producirse entre el personal laboral de las Residencias de ancianos dependientes de Diputación.

#### SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones o requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Ser mayor de 16 años de edad.

c) Poseer la titulación exigida para cada categoría de conformidad con lo previsto en el art. 8 del Convenio Colectivo, y en concreto:

- DUE: Diplomado universitario en enfermería.

- Trabajador Social: Diplomado en Trabajo Social.

- Fisioterapeuta: Diplomado en Fisioterapia.

- Terapeuta ocupacional: Diplomado en Terapia Ocupacional.

- Gobernanta, Cocinero: Graduado en educación secundaria-LOGSE, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente.

- Auxiliar de enfermería: FP Grado Medio, rama Técnico auxiliar en cuidados de enfermería.

- Mantenimiento: FP Grado Medio rama mantenimiento y carnet de conducir de la clase B1.

- Ayudante de Cocina, personal de servicios y Auxiliar de planta: Certificado de escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impidan el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de que se trate.

e) No haber sido inhabilitado por sentencia firme ni haber sido separado del servicio público mediante expedientes disciplinario.

#### **TERCERA.- Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se formalizarán en el modelo previsto en el Anexo II, presentándose en el Registro General de esta Diputación Provincial en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**; haciendo constar el Centro único por el que se opta, entre los siguientes:

- Rda. Los Milagros.

- Rda. Las Mercedes.

- Rda. Navaleno.

- Rda. San José.

La solicitud de dos Centros distintos será causa de exclusión en la presente convocatoria, pudiendo subsanarse en el período de reclamaciones posterior a la exposición de la lista provisional de admitidos.

Derechos de examen: El aspirante deberá abonar por derechos de examen para cada una de las categorías a las que se pretenda optar, la siguiente tasa fijada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen:

- Grupo II: DUE/ Trabajador Social/ Terapeuta/ Fisioterapeuta: 13,65 €.

- Grupo IV: Gobernanta, Aux. Enfermería, Manenimien-to, Cocinero: 7 €.

- Grupo V: Aux. Planta, Cuidador, Ayte. Cocina, Pers. Servicios: 5,56 €.

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.org/Tesoreria>.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### **CUARTA.- Tribunal de Selección.**

El Tribunal de calificación será designado mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial, adecuándose a las previsiones del art. 60 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Cualquiera de los miembros del Tribunal de Selección deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del Art. 28 LRJAP y PAC.

El Tribunal de Selección no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal por razones de objetividad, podrá ayudarse de asesores o especialistas.

#### **QUINTA.- Ejercicios.**

Para cubrir las vacantes que en las plazas de:

- Diplomado Universitario de Enfermería.

- Trabajador Social

- Terapeuta Ocupacional

- Fisioterapeuta

- Gobernanta

- Auxiliar de Enfermería.

- Auxiliar de Planta, Cuidador.

- Personal de mantenimiento.

- Ayudante de cocina.

- Cocinero

- Personal de Servicios y portería.

Se puedan producir en las Residencias dependientes de esta Diputación se realizará un único ejercicio consistente en



un test de cuarenta preguntas relacionadas con los temas que figuran en el Anexo III.

El Tribunal de Selección determinará el número de preguntas correctamente contestadas necesarias, para tener la condición de aprobado, en función del nivel acreditado por los aspirantes. Las respuestas erróneas no penalizarán.

#### **SEXTA.- Comienzo y Desarrollo de los ejercicios.**

La fecha de realización del ejercicio, se anunciará, con diez días naturales de antelación, en el Tablón de anuncios del Palacio Provincial, página web de Diputación y Residencias de Ancianos respectivas, señalando el día, hora y lugar de celebración.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal de Selección.

El Tribunal de Selección podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

#### **SÉPTIMA.- Composición listas.**

La puntuación obtenida en el ejercicio, determinará el orden de situación de los aspirantes en la Bolsa de Empleo, de mayor a menor puntuación. En caso de empate en la puntuación, éste se resolverá adoptando como criterio la letra "U", fijada en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicado en el B.O.E. nº 23 de 27-01-2011.

El orden y composición de las listas se publicará en el Tablón de anuncios de esta Diputación, en los de los respectivos Centros y en la página de la Diputación Provincial (enlace empleo público).

#### **OCTAVA.- Provisión de vacantes.**

Las primeras plazas a ofertar serán siempre las vacantes de plantilla que se cubrirán mediante contratos de interinidad.

Las vacantes, por tipo de puestos, que se vayan produciendo se proveerán por orden prioritario de puntuación obtenida, con arreglo a las siguientes normas:

- El llamamiento se realizará personalmente a los teléfonos facilitados por los interesados en su instancia y por una sola vez, quedando registrado informáticamente tanto la utilización de este medio como las incidencias ocurridas en la llamada.

- Si se diera la circunstancia de que la persona a quien correspondiera cubrir la vacante no aceptara el contrato en el momento del llamamiento, el mismo se ofrecerá al siguiente de la lista y el anterior quedará suspendido en dicha categoría durante un año, sin que se produzca un nuevo llamamiento hasta que finalice la penalización, salvo que medie causa justificada, entendiéndose por causa justificada:

a) Incapacidad temporal, incluyéndose también la situación de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo. En este supuesto el parte de baja o certificado médico deberá ser anterior a la fecha del llamamiento.

b) Maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogimiento, salvo durante el periodo de descanso obligatorio en el que en todo caso, se producirá la suspensión temporal de la permanencia en la bolsa de empleo.

c) Razones de fuerza mayor, apreciadas en su caso por la Administración.

d) Encontrarse en el momento del llamamiento en servicio activo en cualquier Administración Pública o Empresa Privada.

La justificación a la renuncia se deberá presentar en el Departamento de Recursos Humanos de la Diputación Provincial en el plazo de diez días naturales contados desde el llamamiento.

- Si la persona está trabajando para Diputación, el llamamiento sólo se produce, si la nueva contratación ofertada supone un aumento de categoría.

- El que renuncie al contrato, por formalizar uno nuevo con otra Entidad, una vez formalizado con esta Diputación, será excluido de la lista.

También producirá el mismo efecto la renuncia al contrato formalizado con Diputación, por formalizar uno nuevo con esta Entidad en categoría superior.

- Igualmente será excluido quien una vez efectuado el llamamiento y aceptado el contrato, renuncie después de haberse cursado el alta en Seguridad Social previa a la prestación del servicio.

#### **NOVENA.- Contratos:**

Los contratos se formalizarán por periodo no superior a 6 meses, si la duración del contrato fuera inferior no se perderá el turno hasta haber agotado el periodo de los seis meses. El mismo criterio será aplicado a las situaciones de IT, respetándose el turno hasta completar los seis meses, no interrumpiéndose el contrato si la situación de IT se prolonga por un tiempo superior a los seis meses, no estableciéndose un periodo máximo a realizar para cada trabajador de la lista.

#### **DÉCIMA.- Entrada en vigor.**

La presente Bolsa de Empleo, entrará en vigor en la fecha que determine la Resolución de Presidencia que la apruebe, tendrá un periodo mínimo de vigencia de dos años desde dicha fecha, prorrogando su validez hasta la aprobación de una nueva.

La presente convocatoria deroga la Bolsa de Empleo publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 51 de 5 de mayo de 2008, así como la Bolsa fusionada de las Residencias de Agreda que entró en vigor el 01-12-2010.

#### **DECIMOPRIMERA.- Interpretación e incidencias.**

El Tribunal de Selección resolverá las dudas interpretativas que plantee la aplicación de las presentes Bases y las incidencias que puedan surgir en el proceso de selectivo.

### **ANEXO I**

#### **RELACION DE PUESTOS A SOLICITAR POR CENTRO**

Puestos	Rda. San Jose	Rda. Las Mercedes	Rda. Los Milagros	Rda. Navaleño
ATS/DUE	SI	SI	SI	NO
ASISTENTE SOCIAL	SI	NO	SI	NO
TERAPEUTA OCUPACIONAL	SI	NO	SI	NO
FISIOTERAPEUTA	SI	NO	SI	NO
GOBERNANTA	SI	NO	SI	NO
AUX. DE ENFERMERIA	SI	SI	SI	SI
AUX. DE PTA. CUIDADOR	SI	SI	SI	SI
COCINERO	SI	SI	SI	NO
AYTE. DE COCINA	SI	SI	SI	NO
PORTERIA Y SERV	SI	SI	SI	NO
MANTENIMIENTO	SI	SI	SI	NO

**ANEXO II****CONVOCATORIA PROVISION VACANTES POR I.T.,  
VACACIONES, LICENCIAS, EXCEDENCIAS Y OTRAS  
CONTINGENCIAS, EN LAS RESIDENCIAS DE ANCIANOS  
GESTIONADAS POR DIPUTACION.****CENTRO:** (Señalar con una x el

Centro deseado. Sólo se puede seleccionar un Centro).

- RDA. SAN JOSE (BURGO DE OSMA)  
 RDA. LAS MERCEDES (EL ROYO)  
 RDA. LOS MILAGROS (AGREDA)  
 RDA. NAVALENO

**PUESTO**

- ATS/DUE.  
 Trabajador Social  
 Terapeuta Ocupacional  
 Fisioterapeuta  
 Governanta  
 Auxiliar de Enfermería.  
 Auxiliar de Planta, Cuidador  
 Personal de mantenimiento  
 Ayudante de cocina  
 Cocinero  
 Personal de Servicios y portería.

DERECHOS DE EXAMEN:

- Grupo II: DUE/T. SOCIAL/ TERAPEUTA/FISIOTERAPEUTA: 13,65 €  
 Grupo IV: GOBERNANTA/AUX. ENFER./ MANTENIMIENTO/COCINERO: 7 €  
 Grupo V: AUX. PLANTA/AYTE.COCINA/ PERS. SERVICIOS: 5,56 €

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	TELEFONOS
DOMICILIO	POBLACION	

Que enterado de la Convocatoria para la provisión de vacantes que con carácter temporal puedan producirse en las Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido para la realización de las pruebas correspondientes.

Soria a ..... de ..... de 2011.

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

**ANEXO III****A) DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERIA**

Tema 1.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Disposiciones generales. Servicios de promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado. La dependencia y su valoración.

Tema 2.- Conceptos: Gerontología, Geriátría, Vejez, Distintas situaciones de ancianidad: Persona mayor sana. Persona mayor enferma. Anciano frágil. Paciente geriátrico.

Tema 3.- Valoración de la Capacidad Funcional del Anciano: Escalas de valoración geriátrica de las AVD básicas: Índice de Katz, Índice de Barthel, Escala de la incapacidad física de la Cruz Roja. Escalas de valoración geriátrica de las AVD instrumentales: Escala de Lawton y Brody.

Tema 4.- Valoración de la Capacidad Mental del Anciano: Escalas de valoración geriátrica de la Función cognitiva: Cuestionario de Pfeiffer, Mini-Mental test, Escala de incapacidades psíquica de la Cruz Roja. Escalas de valoración geriátrica de la Función afectiva: Escala geriátrica de la depresión de Yesavage: Escala Hamilton.

Tema 5.- Síndromes Geriátricos Específicos: Malnutrición. Inmovilidad. Incontinencia urinaria. Úlceras por presión. Caídas.

Tema 6.- Enfermedades cardiovasculares en anciano: Arterioesclerosis. Enfermedad cardíaca isquémica. Insuficiencia cardíaca. Hipertensión arterial. Enfermedad vascular periférica.

Tema 7.- Enfermedades neurológicas y psíquicas en el anciano: Estados confusionales crónicos: Demencias. Enfermedad de Alzheimer. Plan de Cuidados en Enfermería en el anciano con Alzheimer. Enfermedad vascular cerebral.

Tema 8.- Enfermedades del Aparato Locomotor en el anciano: Artrosis. Osteoporosis.

Tema 9.- Enfermedades Digestivas en el anciano: Disfagia. Hemorragias digestivas. Estreñimiento. Impactación fecal. Sonda nasogástrica.

Tema 10.- Enfermedades Pulmonares en el anciano: Obstructivas: EPOC. Restrictivas: Neumonía, Carcinoma bronquial. Vasculares: Embolismo pulmonar.

Tema 11.- Enfermedades Endocrinas en el anciano: Alteraciones tiroideas. Diabetes mellitus II.

Tema 12.- Enfermedades Urológicas en el anciano: Enfermedades de la vejiga y próstata. Sonda vesical.

Tema 13.- Atención al anciano moribundo: Cuidados paliativos.

Tema 14.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

**B) TRABAJO SOCIAL**

Tema 1.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Disposiciones generales. Servicios de promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado. La dependencia y su valoración.

Tema 2.- Metodología del Trabajo Social. Entrevista, informe social. Aplicaciones en la intervención social.

Tema 3.- El sistema de acción social en Castilla y León. Principios, estructura organizativa, y ordenación de servicios. Agentes del Sistema, distribución de competencias.

Tema 4.- Servicios Sociales Básicos. Estructura organizativa, funcionamiento y funciones de los Centros de Acción Social en Castilla y León y Diputación Provincial de Soria.

Tema 5.- El Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León. Autorización de centros de carácter social y normativa que la desarrolla.

Tema 6.- La incapacidad legal, la tutela ordinaria, el internamiento y otros aspectos jurídico-asistenciales de las personas enfermas o con deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico. Funciones del trabajador social en esta problemática.

Tema 7.- El Decreto 83/1989, de 18 de mayo, de organización y funcionamiento de los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica. Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Tema 8.- Los trastornos mentales. Clasificaciones psiquiátricas actuales y modelos teóricos. Necesidades sociales de este colectivo.

Tema 9.- Intervención social con personas con discapacidad. Áreas, programas y recursos.

Tema 10.- Intervención social con personas mayores. Áreas, programas y recursos.

Tema 11.- Programación de Proyectos Sociales, seguimiento y supervisión.

Tema 12.- Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. Concepto. Tipos. Características.

Tema 13.- Equipos de acción social, tipos, composición y funciones e interdisciplinariedad.

Tema 14.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### C) TERAPEUTA OCUPACIONAL

Tema 1.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Disposiciones generales. Servicios de promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado. La dependencia y su valoración.

Tema 2.- Ámbito de la terapia ocupacional. Principios generales de la terapéutica.

Tema 3.- La conducta normal y la patológica.

Tema 4.- La psicomotricidad como actividad de la terapia ocupacional.

Tema 5.- Desarrollo psicomotor. Valoración del nivel psicomotor.

Tema 6.- Cambios biológicos, psicológicos y sociales en la vejez. Características psicológicas del anciano.

Tema 7.- Prevención y tratamiento de las caídas en ancianos. Papel de la terapia ocupacional.

Tema 8.- La desorientación. La terapia ocupacional en las demencias. Alzheimer: Estimulación afectiva y propioceptiva.

Tema 9.- La relación terapéutica entre el paciente y el profesional de la terapia ocupacional.

Tema 10.- Métodos y modalidades terapéuticas en salud mental.

Tema 11.- Actividades de la vida diaria y actividades instrumentales: Definición, clasificación y relación con la terapia ocupacional. Instrumentos Estandarizados para su valoración.

Tema 12.- Diseño de un programa de habilidades sociales y rehabilitación funcional en geriatría.

Tema 13.- Diseño de un programa de habilidades sociales para disminuidos psíquicos.

Tema 14.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### D) FISIOTERAPEUTA

Tema 1.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Disposiciones generales. Servicios de promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado. La dependencia y su valoración.

Tema 2.- Intervención fisioterapéutica: objetivos y planificación. Deficiencia, discapacidad y minusvalía. Concepto.

Tema 3.- Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico: valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos.

Tema 4.- Fisioterapia en el anciano: valoración fisioterapéutica, escalas actividades de la vida diaria (AVD), actividades de prevención y promoción.

Tema 5.- Atención fisioterapéutica en el anciano discapacitado. Los accidentes en el anciano: caídas y otros riesgos. Plan Gerontológico Nacional: generalidades.

Tema 6.- Fisioterapia en el adulto: riesgo cardio-vascular. Ejercicio físico. Adaptación en función de las patologías de ba-

se: Hipertensión (HTA), Diabetes, Obesidad. Plan fisioterapéutico personalizado. Adherencia terapéutica.

Tema 7.- El vendaje funcional, concepto y aplicaciones. Material necesario: Métodos, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 8.- La educación para la salud individual grupal y comunitaria. Concepto, metodología y técnicas didácticas. Criterios para la elaboración de programas de educación para la salud. Grupos de autoayuda: conceptos.

Tema 9.- Salud Laboral: concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Enfermedades profesionales de mayor incidencia actualmente en la población española. Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.

Tema 10.- Conceptos: Gerontología, Geriatría, Vejez, Distintas situaciones de ancianidad: Persona mayor sana. Persona mayor enferma. Anciano frágil. Paciente geriátrico.

Tema 11.- Valoración de la Capacidad Funcional del Anciano: Escalas de valoración geriátrica de las AVD básicas: Índice de Katz, Índice de Barthel, Escala de la incapacidad física de la Cruz Roja. Escalas de valoración geriátrica de las AVD instrumentales: Escala de Lawton y Brody.

Tema 12.- Valoración de la Capacidad Mental del Anciano: Escalas de valoración geriátrica de la Función cognitiva: Cuestionario de Pfeiffer, Mini-Mental test, Escala de incapacidades psíquica de la Cruz Roja. Escalas de valoración geriátrica de la Función afectiva: Escala geriátrica de la depresión de Yesavage: Escala Hamilton.

Tema 13.- Síndromes Geriátricos Específicos: Malnutrición. Inmovilidad. Incontinencia urinaria. Úlceras por presión. Caídas.

Tema 14.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### E) GOBERNANTA

Tema 1.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 2.- Las Residencias de Ancianos, condiciones mínimas que han de reunir los servicios especializados.

Tema 3.- Toma de decisiones individuales versus toma de decisiones en grupo. Aspectos que deberían valorarse para optar por cada uno de esos modelos.

Tema 4.- Los alimentos, su preparación, conservación.

Tema 5.- Los utensilios de cocina, su conservación y limpieza.

Tema 6.- Normas básicas sobre el cuidado y alimentación de los residentes.

Tema 7.- La limpieza de los Centros Residenciales.

Tema 8.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### F) AUXILIAR DE ENFERMERIA

Tema 1.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia: Disposiciones generales.

Tema 2.- La gerontología y su concepto

Tema 3.- Acogida del residente.

Tema 4.- Conceptos básicos de la cadena epidemiológica. Transmisión de infecciones.

Tema 5.- Limpieza y desinfección del material.

Tema 6.- Nutrición y dietética.

Tema 7.- Eliminación.

Tema 8.- Necesidad de movilización.

Tema 9.- Cuidados post-mortem.

Tema 10.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### G) AUXILIAR DE PLANTA, CUIDADOR

Tema 1.- Protocolo de limpieza en Unidades Residenciales.

Tema 2.- Elementos de limpieza. Su conservación y correcta utilización.

Tema 3.- Funciones y contenido de los puestos de auxiliar de planta-cuidador.

Tema 4.- Protocolo de lavandería y lencería.

Tema 5.- Protocolo de limpieza en offices y comedores.

Tema 6.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### H) PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Tema 1.- Herramientas para servicios básicos de mantenimiento en edificios públicos: utilización, cuidado y custodia de las mismas.

Tema 2.- Mobiliario: montaje, traslado y mantenimiento. Colocación, mantenimiento y reparación de puertas, ventanas y cerraduras. Herramientas empleadas.

Tema 3.- Pinturas y barnices, tipos y formas de aplicación; conocimiento de materiales, herramientas de obras básicas y pequeñas averías en materia de albañilería.

Tema 4.- Prevención de legionelosis; fundamento y sistemas empleados para su prevención, cuidados diarios de manteniendo.

Tema 5.- Conceptos básicos de mantenimiento y reparación de actuaciones sencillas en materia de: fontanería, calefacción, electricidad y sistemas solares térmicos, materiales empleados.

Tema 6.- Conceptos básicos de jardinería, herramientas y enseres utilizados, cuidados y tratamientos a realizar en las distintas fechas.

Tema 7.- Equipos de protección individual y colectiva a utilizar en el desarrollo del puesto.

Tema 8.- Medidas de eficiencia energética a aplicar en las instalaciones.

Tema 9.- Conceptos básicos de seguridad vial, manejo y transporte de cargas en vehículos.

Tema 10.- Tratamiento de residuos producidos en el mantenimiento.

Tema 11.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### I) AYUDANTE COCINA

Tema 1.- Fundamentos de cocina.

Tema 2.- La cocina desde el punto de vista sanitario.

Tema 3.- Los alimentos, su preparación. Conservación.

Tema 4.- Elementos de seguridad e higiene imprescindibles en la cocina industrial.

Tema 5.- Los menús alimenticios. Tipos de menús.

Tema 6.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### J) COCINERO

Tema 1.- Fundamentos de cocina.

Tema 2.- La cocina desde el punto de vista sanitario.

Tema 3.- Los alimentos, su preparación. Conservación.

Tema 4.- Elementos de seguridad e higiene imprescindibles en la cocina industrial.

Tema 5.- Los menús alimenticios. Tipos de menús.

Tema 6.- Los elementos de cocina, su conservación y limpieza.

Tema 7.- La conservación de los alimentos. Especial referencia a la congelación.

Tema 8.- Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

#### K) PERSONAL DE SERVICIOS Y PORTERIA

Tema 1.- Proceso de lavado, selección de tejidos, programas y temperatura.

Tema 2.- El planchado y almidonado de los distintos tejidos.

Tema 3.- Útiles de comedor, menaje, y su organización en el comedor.

Tema 4.- La Costura. Materiales empleados y su uso.

Tema 5.- La recepción de llamadas o visitas. Atención al público.

Tema 6.- Medidas preventivas Medidas preventivas en materia de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo del puesto.

Soria, 4 de abril de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz. 1062

---

## CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2011, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en el mantenimiento, la conservación y la reposición de señalética del GR-86, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

#### ANUNCIO PARA LA LICITACION DE CONTRATO DE SERVICIOS.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria, 42002.

4. Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

5. Telefax: 975-231 635.

6. Email: secretaria@dipsoria.es

7. Perfil de contratante: www.dipsoria.es

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Servicios Ley 30/2007-2011/25.

2.- *Objeto del Contrato.*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: el mantenimiento, la conservación y la reposición de señalética del GR-86.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Provincia de Soria.

e) Plazo de ejecución: hasta el 1 de octubre de 2011.

f) Admisión a prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: De 50100000-6 a 50884000-5.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Valor estimado del contrato:* una base imponible de 76.271,19 € que con un IVA de 13.728,81 € supone un total de 90.000,00 €.

5.- Importe neto 76.271,19 €. Importe total 90.000,00 €.

6. Garantías.

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Admisión de variantes: No.

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: El día y hora señalados en el perfil de contratante se procederá a la apertura del sobre que incluye la oferta técnica.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Derechos: 133 €

Soria, 7 de abril de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 1081

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

*ANUNCIO Retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

- 1.- Titular del vehículo: Victoriano Martínez Vargas, 16773135  
Vehículo marca: Citroen AX  
Matrícula: SO-9806-C
- 2.- Titular del vehículo: José Luis Manzanares Gasanz, 16807645  
Vehículo marca: Peugeot, 205  
Matrícula: SO-4895-E
- 3.- Titular del vehículo: Roberto García Fernández, 72881893  
Vehículo marca: Range Rover  
Matrícula: M-9484-JP
- 4.- Titular del vehículo: Lyudmil Nikolaev Linchev, X3906152Q  
Vehículo marca: B.M.W. 735  
Matrícula: SO-0320-F
- 5.- Titular del vehículo: Víctor Pérez Andrés, 16663747  
Vehículo marca: Renault, R-19  
Matrícula: SO-9590-B
- 6.- Titular del vehículo: Ignacio Gil Martínez, 16792003  
Vehículo marca: Opel Kadett  
Matrícula: Z-8333-AH
- 7.- Titular del vehículo: Yolanda Moreno Algota, 15949983  
Vehículo marca: Ford Escort  
Matrícula: VA-4442-Z
- 8.- Titular del vehículo: Félix Tambo Quispe, X4731760Q  
Vehículo marca: Ford Mondeo  
Matrícula: SO-3502-E
- 9.- Titular del vehículo: Edwin Olivera Rodríguez, X7821008L  
Vehículo marca: Peugeot Box FG  
Matrícula: 6667BFR
- 10.- Titular del vehículo: José Antonio Borque García, 16797998  
Vehículo marca: Renault R-25  
Matrícula: SO-1284-E
- 11.- Titular del vehículo: Javier García Chico, 38082232  
Vehículo marca: Suzuki AN 400 R  
Matrícula: 5621CFW

12.- Titular del vehículo: Jesús Postigo Izquierdo, 72887729

Vehículo marca: Derbi Senda R

Matrícula: C5820BFT

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 5 de abril de 2011.- El Intendente Jefe de la Policía Local, José B. Boces Diago. 1077

## FUENTEPINILLA

### CUENTA GENERAL 2009

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Fuentepinilla (Soria), correspondiente al año 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1044

--

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2011 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Fuentepinilla, 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1045

--

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de abril de 2011 la Memoria correspondiente a la Obra nº 17 incluida en el Convenio Sequía 2010-2011 denominada "Mejora de Abastecimiento en Valderrueda", con un presupuesto de doce mil

(12.000,00 €), cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 12.000 €

Financiación

- Ayuntamiento: 2.760,00 €

- Diputación: 3.240,00 €

- J.C.y L: 6.000,00 €

Fuentepinilla, 6 de abril de 2011.- El Alcalde, Benito Hernández Bravo. 1046

## GOLMAYO

*CONVOCATORIA pública para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas durante el año 2011.*

El Ayuntamiento de Golmayo, consciente de su responsabilidad en materia deportiva, y reconociendo la labor que vienen desarrollando diversas Entidades Deportivas que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento, e incluso potenciación, de su actividad, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, a cuyos efectos se propone la aprobación de las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para la convocatoria pública de ayudas económicas a Entidades Deportivas que realicen durante el presente año, actividades deportivas, cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal, en aplicación del art. 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia se convoca concurso público para la concesión de ayudas económicas, con arreglo a las siguientes:

BASES:

### Primera.- Objeto de la Convocatoria:

1.1.) Se convocan para el ejercicio 2.011, ayudas económicas dirigidas a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas, que se desarrollen durante la temporada 2010/2011.

1.2.) Irán destinadas a la realización de programas deportivos, anuales, de temporada o de inferior duración, siempre que su objeto, sea la promoción y desarrollo de las prácticas deportivas.

1.3.) Los programas deportivos susceptibles de ser subvencionados, necesariamente se referirán a:

a) La participación en competiciones de orden nacional, territorial, provincial o local, organizadas por las correspondientes Federaciones deportivas; y la organización o participación en torneos o fases finales de competiciones federativas.

b) La promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico deportivo que se desarrolle en las diferentes modalidades de entidades deportivas del Municipio de Golmayo.

c) La organización de actividades de competición, formativas, recreativas, etc., incluidas en alguno de los siguientes programas de actividad:

c.1.) Torneos, pruebas u otras competiciones al margen de las convocadas por las federaciones deportivas.

c.2.) Cursos de formación de técnicos, árbitros o jueces deportivos.

c.3.) Cursos, jornadas, etc., de actividades físico-recreativas, de ocio ó de tiempo libre.

c.4.) Actividades deportivas dirigidas a diferentes colectivos y a la población en general del Municipio de Golmayo.

1.4.) No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento. Tampoco serán objeto de subvención gastos de protocolo, representación, suntuarios, de inversión e infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

1.5.) Se tendrán en cuenta los beneficios, otras ayudas, colaboraciones, anticipos, etc., de que hayan sido acreedores, para el mismo fin, los beneficiarios.

#### **Segunda.- Dotación Presupuestaria:**

El Ayuntamiento de Golmayo destinará a dichos programas 3.000 €, con cargo a la consignación presupuestaria 34.48000 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para 2010, prorrogado para 2011.

#### **Tercera.- Beneficiarios:**

3.1.- Podrán solicitar las ayudas que se convocan en virtud de las presentes bases, las siguientes entidades:

a) Clubes Deportivos y Entidades Deportivas, (Agrupaciones, Asociaciones Deportivas, etc.), que carezcan de ánimo de lucro, tengan su sede social en el municipio de Golmayo, figuren legalmente constituidas y estén inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León, y en el de Asociaciones de este Ayuntamiento.

3.2.- No podrán ser destinatarios de ayudas:

a) Aquellas asociaciones que se encuentren incurso en expediente de reversión de subvenciones públicas, como consecuencia de incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

b) Las Sociedades Anónimas Deportivas, y las Entidades de carácter deportivo con ánimo de lucro.

c) Aquellas entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, con el Ayuntamiento de Golmayo.

#### **Cuarta.- Solicitudes y Documentación:**

4.1.- La petición de ayuda que se realice, deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida a la Sra. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Golmayo, según modelo Anexo I.

b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, según modelos anexos II, III y IV.

c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas para la misma actividad.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

4.2.- A las solicitudes para programas "a)" de competición oficial, anexo II, se acompañará el calendario de competición correspondiente.

4.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

4.4.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Golmayo.

4.5.- Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá de la Asociación Deportiva o Club solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que se procederá sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los efectos no fueran subsanados en dicho plazo.

#### **Quinta.- Tramitación y Resolución de la Convocatoria:**

5.1.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos a que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes por el Pleno del Ayuntamiento de Golmayo.

5.2.- La concesión de ayuda se comunicará a todos los solicitantes beneficiarios.

#### **Sexta.- Criterios de valoración:**

Para la fijación de la cuantía de las ayudas se valorarán, prioritariamente, los siguientes aspectos:

a) El programa presentado, su presupuesto e incidencia deportiva.

b) El interés público o repercusión social del programa, así como de los objetivos propuestos.

c) Número de participantes inscritos y la participación de personas ajenas a la entidad promotora en igualdad de condiciones que sus miembros.

d) El desarrollo del programa por Personal técnico deportivo cualificado.

e) La estabilidad de la entidad solicitante, como condicionante de la continuidad del programa.

f) La inexistencia de ofertas o programas deportivas similares.

g) Los programas de mejora del nivel técnico deportivo que sean consideradas de interés, para el consecución de los objetivos deportivos del Ayuntamiento de Golmayo.

h) El número de personas directamente afectadas.

i) El mantenimiento o, en su caso, la creación, de secciones de las consideradas como categorías inferiores (benjamín, alevín, infantil, etc.).

#### **Séptima.- Cuantías y compatibilidad.**

7.1.- La ayuda no podrá superar el 50 % del presupuesto de proyecto de actividades al que se aplique.

7.2.- Las ayudas que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100 % del importe de la actividad a subvencionar.

#### **Octava.- Pago.**

8.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de la entidad beneficiaria.

#### **Novena.- Justificación.**

9.1.- La Subvención una vez concedida se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente de la Asocia-

ción beneficiaria, previa presentación de la siguiente documentación:

9.2.- La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación, con anterioridad al 15 de diciembre de 2011 de la siguiente documentación:

a) Breve Memoria de las actividades realizadas con la ayuda concedida, ajustándose ésta al proyecto presentado inicialmente.

b) Liquidación económica de las actividades subvencionadas, incluyendo una relación de ingresos y gastos generados. Adjuntando a la misma originales o fotocopias compulsadas de facturas y documentos de pago, comprobantes de los gastos efectuados.

#### Décima.- Obligaciones del Beneficiario.

10.1.- Las obligaciones que asumen las entidades beneficiarias de ayudas, conforme a esta convocatoria son:

a) Realizar y acreditar documentalmente, conforme a la base 9ª, la realización de las actividades subvencionadas.

b) Proporcionar al Ayuntamiento de Golmayo, toda la información que este solicite, referentes a las actividades objeto de ayuda.

c) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Ayuntamiento de Golmayo, en relación con la ayuda concedida.

d) Comunicar al Ayuntamiento de Golmayo, cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y financiación de la actividad subvencionada.

e) Hará constar en la información y publicidad de las actividades objeto de ayuda, en el lugar y la forma adecuada, el patrocinio o colaboración del Ayuntamiento de Golmayo.

#### Undécima.- Cancelación y reintegro.

11.1.- En caso de incumplimiento, por parte de la entidad beneficiaria, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la ayuda concedida, con la obligación de la entidad subvencionada de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

a) No realizar las actividades a programar objeto de ayudas.

b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

c) Aplicar las ayudas a una finalidad distinta, para la cual fue concedida.

d) No justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos establecidos en estas bases.

e) Incumplir cualquier otra condición impuesta a las entidades beneficiarias y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas, sobre la ayuda aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, el Ayuntamiento de Golmayo no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta, por el Ayuntamiento.

#### ANEXO I

Solicitud Ayudas Económicas Entidades Deportivas

D. ...., en calidad de ..... con D.N.I. ...., en nombre y representación de la entidad deportiva ..... con C.I.F. nº ....., domicilio social en ....., c/pza. .... C.P. .... Tfno. .... e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº ..... y en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento con el nº ..... Persona de contacto ..... Tfno. ....

EXPONE:

1º.- Que la citada entidad presenta la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

b) Proyecto-programa presupuestado, de cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica. Un modelo por cada actividad, según corresponda el Anexo II, III o IV.

c) Certificación sobre otras ayudas recibidas o solicitadas de Organismos y/o instituciones públicas para la misma actividad.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y datos bancarios para el ingreso en cuenta.

2º.- Que la actual temporada cuenta con ..... socios; deportistas federados ..... deportistas no federados .....

3º.- Que el presupuesto total del programa "A" de competición oficial es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de .....

Que el presupuesto total del programa "B" de promoción, iniciación y perfeccionamiento técnico es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de .....

Que el presupuesto total del programa "C" de organización de actividades de competición, formativas, etc. es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de .....

Que el presupuesto total de los programas presentados es de ....., solicitando para su realización una ayuda económica de.....-

4.- Que se compromete a la realización de los programas para los que solicita ayuda económica.

Por lo que,

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En Golmayo a ..... de ..... de 2011.

Fdo. ....

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO.

#### ANEXO II

"A"

PROGRAMAS DE PARTICIPACION EN COMPETICION OFICIAL TEMPORADA 2010/11.

- ENTIDAD DEPORTIVA .....  
- COMPETICION: (Liga, Cto, Fase, etc) .....



DATOS DE LA COMPETICION (categoría, ámbito geográfico, participantes, fechas, etc.)

Table with columns: GASTOS, PRESUPUESTO (Por conceptos), INGRESOS. Includes TOTAL and CANTIDAD QUE SE SOLICITA: Golmayo a ... de ... 20...

\* Se cumplimentará una ficha por cada competición en la que participe la entidad. Para Deportes de Asociación: Imprescindible acompañar calendario de la Liga (Competición), en la que toma parte el equipo.

ANEXO III "B"

PROGRAMA DE PROMOCION, ESCUELAS DEPORTIVAS: TEMPORADA 2010/2011.

- ENTIDAD DEPORTIVA:
- ESCUELA DEPORTIVA DE:
- DATOS DE LA ACTIVIDAD: (Objetivos, participantes, fechas de realización, personal técnico, actividades que se desarrollan, etc.)

Table with columns: GASTOS, PRESUPUESTO (Por conceptos), INGRESOS. Includes TOTAL and CANTIDAD QUE SE SOLICITA: Golmayo a ... de ... 20...

\*Se cumplimentará una ficha por cada Escuela.

ANEXO IV "C"

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES. TEMPORADA 2010/11

- ENTIDAD DEPORTIVA:
- ACTIVIDAD:
- PROGRAMA EN EL QUE SE INCLUYE:

- DATOS DE LA ACTIVIDAD: (Objetivos, fechas de celebración, participación prevista, lugar de celebración, técnicos, etc.)

Table with columns: GASTOS, PRESUPUESTO (Por conceptos), INGRESOS. Includes TOTAL and CANTIDAD QUE SE SOLICITA: Golmayo a ... de ... 20...

\* Se cumplimentará una ficha por cada actividad. Golmayo, 30 de marzo de 2011.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1047

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de las Bases que Regulan el procedimiento de admisión de la Escuela de Educación Infantil de Golmayo, de titularidad de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las solicitudes de nuevo ingreso para el curso escolar 2011-2012 del Centro Infantil de Golmayo, conforme al modelo que figura como anexo I, junto con la siguiente documentación que consta en la Base 5ª.

- a) Documentación justificativa de la situación familiar:
- Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Libro de familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita la plaza (si estuviera inscrito en el Registro Civil de Golmayo, se aportará de oficio por el Ayuntamiento). En el caso que el alumno para el que se solicita la plaza no hubiese nacido durante el plazo de presentación de solicitudes o estuviese en tramites de adopción En el caso de madres embarazadas se presentará documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico que acredite esta circunstancia).
- El certificado de convivencia se aportará de oficio por el Ayuntamiento.
- Sentencia Judicial de separación.
- Certificado de convivencia para los casos de separación de hecho.
- Certificado de minusvalía del niño o de los miembros de la unidad familiar, expedido por la Gerencia de Servicios Sociales, en su caso.
- En el supuesto de acogimiento familiar o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.
- En el caso de circunstancias socio familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, deberán acreditar la con-

currencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes.

- Acreditación de la condición de víctima de violencia de género, en su caso.

b) Documentación justificativa de la situación laboral:

- Hoja de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de presentación de la solicitud.

- En caso de desempleo del solicitante, éstos deberá presentar certificado que acredite esta situación y el hecho de estar percibiendo prestación económica.

- Documentación que acredite la situación de excedencia.

Una vez finalizado el plazo de admisión, por la Comisión Mixta de Valoración se realizará la selección de admitidos conforme a las bases reguladoras, publicándose las listas provisionales de admitidos y lista de espera en el Tablón de anuncios del Centro Infantil y del Excmo. Ayuntamiento de Golmayo en los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL**

Horario que solicita Nº DE SOLICITUD:  
 MAÑANA TARDE COMEDOR  
 DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

D.N.I./N.I.E. CALLE/AVDA./Pº/PLAZA Nº ESC. PISO

LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

EMPADRONADO/A:  SI  NO

RELACIÓN CON EL NIÑO: (Padres, tutores o representantes legales)

*DATOS DEL NIÑO/A*

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTO PROVINCIA FECHA DE NACIMIENTO

EN FASE DE FECHA PREVISTA EMPADRONADO/A  
 GESTACIÓN DE NACIMIENTO  SI  NO

*CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:*

Señalar con una cruz las circunstancias de la situación laboral familiar y sociofamiliar donde esté incluido:

- Situación laboral familiar

Padres o tutores trabajando ambos .....

Familia monoparental: Progenitor o tutor responsable trabajando .....

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro con impedimento para atender al niño debidamente certificado .....

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en desempleo sin prestación .....

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en desempleo con prestación .....

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en excedencia sin prestación .....

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en excedencia con prestación .....

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro sin impedimento para atender al niño/a .....

- Situación sociofamiliar:

Por la condición de familia monoparental .....

Por cada miembro menor de 18 años a cargo de la unidad familiar, incluido el niño para el que se solicita la plaza .....

Por cada miembro mayor de 18 años a cargo de la unidad familiar .....

Hermanos/as matriculados en el mismo centro durante el curso escolar .....

Parto múltiple .....

Por cambio de horario de mañana a tarde, o de tarde a mañana, en los alumnos ya matriculados en el curso anterior, siempre que se justifique la necesidad del cambio por circunstancias socio-laborales de los padres. .....

- Otras circunstancias que aplicando el baremo sean susceptibles de ser valoradas .....

- Señalar la documentación justificativa presentada:

Documentación justificativa de la situación familiar:

Documento Nacional de Identidad del solicitante .....

Libro de familia completo o\* partida de nacimiento del niño para el que se solicita la plaza .....

Certificado de Convivencia .....

Documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico) .....

Sentencia Judicial de separación .....

Certificado de convivencia para los casos de separación de hecho .....

Título actualizado de familia numerosa .....

Certificado de minusvalía del niño o de los miembros de la unidad familiar, (Gerencia de Servicios Sociales) .....

Documento que acredite la preadopción ó acogimiento .....

Acreditación de la condición de víctima de violencia de género, en su caso .....

Otras circunstancias .....

\* Si estuviera inscrito en el Registro Civil de Golmayo se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Documentación justificativa de la situación laboral:

Hoja de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de la presentación de la solicitud. .....

En caso de desempleo del solicitante, certificado que acredite esta situación y el hecho de estar percibiendo prestación económica. .....

Documentación que acredite la situación de excedencia. .....

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta.

En ....., a .... de ..... de 2011

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

Golmayo, 30 de marzo de 2011.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1048

**TRÉVAGO**

*RESUMEN licitación acondicionamiento y señalización de sendas y caminos tradicionales para su uso turístico en el término municipal de Trévago*

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea Vecinal, de fecha 24 de marzo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la ejecución de la obra de el acondicionamiento y señalización de sendas y caminos tradicionales par su uso turístico en la localidad de Trévago, conforme a los siguientes datos:

1.- *Órgano de contratación:* Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Trévago.

2.- *Objeto del contrato*

a) Descripción del objeto: Los trabajos a realizar son recuperar y señalar cuatro itinerarios pedestres según la Normativa Internacional de Señalización de Senderos, en la localidad de Trévago.

Los itinerarios propuestos son: Recorrido por el Cerro Santiago, Gran Ruta de los Aerogeneradores, Ruta de la Peña El Mirón y Ruta de las Canteras Molineras.

El diseño de las rutas puede ser modificado por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, atendiendo a la aplicación de la normativa aplicable.

La señalización que se utilizará para los senderos de pequeño recorrido será la recomendada en el Manual de Señalización de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León, y está compuesta por: Marcas sobre el terreno, Panel de situación de tipo C5, Señales indicativas de dirección de tipo B4, Balizas indicativas de dirección de tipo B5, Atril Interpretativo tipo B3, y Mesa Panorámica de tipo C6.

Los trabajos de acondicionamiento de los senderos son: podas y desbroces, vallados perimetrales y otros suministros.

b) Duración del contrato: 12 meses.

3.- *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación: Construcción de obras similares realizadas anteriormente por la empresa, conocimiento del medio natural donde se van a realizar los trabajos, realización de mejoras, y diseño de rutas más favorables en base a las pautas del proyecto, acreditar el menor impacto ambiental posible para los aprovechamientos ya creados (para la empresa de los aerogeneradores y el coto de caza).

4.- *Presupuesto total de la obra:* 18.497,66 euros.

5.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Trévago, C/ Dámaso Cabrerizo nº 1, C.P 42113 Trévago, indicando en el sobre Proposición para el Ecomuseo.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Trévago, 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez. 1063

— . . —

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2011, se aprobó el Proyecto de "Puesta en Valor y acondicionamiento de la cantera de piedras Molineras sobre conglomerados cretácicos en la Sierra El Madero, para su recuperación como patrimonio industrial y/o arqueológico y uso turístico, en su segunda fase, en el término municipal de Trévago, redactado por la arqueóloga Dña. Pilar Pascual Mayoral, con un presupuesto de 10.132,50 euros más el 18% del IVA de 1.823,85 euros, ascendiendo a un total de 11.956,35 euros.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Trévago, 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez. 1064

— . . —

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2011, se aprobó el Proyecto Técnico de ejecución de "Sustitución de redes y pavimentación en la C/ Comercio y del Medio de Trévago", redactado por la empresa Emea Ingeniería S.L, con un presupuesto de ejecución total de 24.000 euros, IVA incluido.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Trévago, 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez. 1065

## RABANERA DEL CAMPO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de Rabanera del Campo correspondiente a 2010, a la que se acompañan los anexos especificados en la Instrucción de Contabilidad, informada favorablemente por la Junta Vecinal, se hace público que la referida cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rabanera del Campo, 6 de abril de 2011.- El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 1069

## MATAMALA DE ALMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 1 de abril de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Nº 18 del P.P.C para 2006 denominada Sustitución de Redes y Pavimentación C/San Trifón en Matamala de Almazán ascendiendo el importe total de la obra a 68.884,86 € y redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Matamala de Almazán, 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1070

## BOROBIA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén inte-

resados en ocupar el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento no 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Borobia, 5 de abril de 2011.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 1071

### ÁGREDA

Advertido error en el anuncio de información pública, relativo al expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para la concesión de licencia ambiental para la legalización de Aprisco, promovido por don Roberto Mayor Mayor en representación de S.A.T. 475 NA "El Pepo", publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 38 de 30 de marzo de 2011: donde dice parcela 985 del polígono 1, debe decir: parcela 958 del polígono 1.

Ágreda, 4 de abril de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1072

### VILLAR DEL RÍO

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	98.800
Impuestos indirectos .....	17.817
Tasas y otros ingresos.....	28.050
Transferencias corrientes .....	32.000
Ingresos patrimoniales.....	159.000

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	20.000
Transferencias de capital .....	186.225
Pasivos financieros .....	6.500
TOTAL INGRESOS.....	549.032

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	56.445
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	211.400
Gastos financieros .....	5.000

Transferencias corrientes .....	8.400
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales .....	261.287
Pasivos financieros .....	7.000
TOTAL GASTOS .....	549.032

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario de carrera: 1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22.

Personal laboral temporal

4 Peón. Categoría: 10.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 6 de abril de 2011.– El Alcalde, Pedro E. Sanz Cerdón. 1097

### FUENTETOBA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano antes el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 31 de marzo de 2011.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1098

— — —

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentetoba, 31 de marzo de 2011.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1099

— — —

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a

definitivo el Acuerdo provisional de la Junta Vecinal de fecha 2 de febrero de 2011 sobre imposición de la Tasa de Cementerio y Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO

##### ARTÍCULO 1. *Fundamento Legal y Naturaleza*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por la utilización del servicio de cementerio en esta Entidad Local Menor de Fuentetoba.

##### ARTÍCULO 2. *Hecho Imponible*

Constituye el hecho imponible de la tasa la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios, la transmisión de licencias, autorización, y cualesquiera otros que se establezcan en la legislación funeraria aplicable.

##### ARTÍCULO 3. *Sujeto Pasivo*

Son sujetos pasivos los solicitantes de la autorización, o de la prestación del servicio o los titulares del derecho funerario.

##### ARTÍCULO 4. *Responsables*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

##### ARTÍCULO 5. *Exacciones Subjetivas y Bonificaciones*

Estarán exentos del pago de la tasa: Los enterramientos de los cadáveres que son pobres de solemnidad, así como las inhumaciones que son ordenadas por la Autoridad judicial o administrativa.

##### ARTÍCULO 6. *Cuota*

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

SEPULTURAS: Concesión a perpetuidad: Trescientos cincuenta euros (350,00 €).

##### ARTÍCULO 7. *Devengo*

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

##### ARTÍCULO 8. *Autoliquidación e Ingreso*

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

##### ARTÍCULO 9. *Impago de Recibos*

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

##### ARTÍCULO 10. *Infracciones y Sanciones*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Burgos.

Fuentetoba, 31 de marzo de 2011.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1106

## MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Monteagudo de las Vicarías, 4 de abril de 2011.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez. 1100

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 4 de abril de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra N<sup>o</sup> 118 del FCL 2011, denominado "Terminación de Almacén en Valtueña", ascendiendo el importe total de la obra a 33.898,30 € y 6.101,70 € de IVA y redactado por el Ingeniero industrial, D. José Manuel Peña Delso.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Monteagudo de las Vicarías, 4 de abril de 2011.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Manuela Pinilla Martínez. 1101

## VILLAR DEL ALA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Villar del Ala, 4 de abril de 2011.– El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 1103

## COVALEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2011, se aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación del Barrio de San Matías 6ª fase en Covaleda, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero T. de O, Públicas D. Arturo Gómez Cámara, con un presupuesto de 80.000 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 5 de abril de 2011.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1102

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....6.797,78

Ingresos patrimoniales.....1.085.944,10

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....149.658,12

Activos financieros .....12.000,00

Pasivos financieros .....600,00

TOTAL INGRESOS.....1.255.000,00

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....248.900,00

Gastos en bienes corrientes y servicios .....165.401,00

Gastos financieros .....200,00

Transferencias corrientes .....619.633,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....188.266,00

Transferencias de capital .....20.000,00

Activos financieros .....12.000,00

Pasivos financieros .....600,00

TOTAL GASTOS.....1.255.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios de carrera

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A)

1 Secretario-Interventor Grupo A-1

2. Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C)

3 Agentes Medioambientales Grupo C-1

b) Personal laboral auxiliar administrativo-Funcionarización

1 Auxiliar Administrativo Laboral

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 1 de abril de 2011.– El Presidente, Julián Díez Anguiano. 1068

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10505

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10505, denominado Matamala de Almazán, iniciado a instancia de D. Jaime Cortecero Torres. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Matamala de Almazán en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de abril del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial,  
José Antonio Lucas Santolaya. 1078

— . . —

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10262.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10262, denominado San Antonio de Padua, iniciado a instancia de Francisco Cano Porras. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cubo de la Solana en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de abril del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial,  
José Antonio Lucas Santolaya. 1084

— . . —

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10156.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10156, denominado Santervás del Burgo, iniciado a instancia de José Antonio Gómez Antón. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Fuentearmegil en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1,

42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de abril del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial,  
José Antonio Lucas Santolaya. 1085

— . . —

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10324.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10324, denominado Las Carrasquillas, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva Las Carrasquillas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Alconaba en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de abril del 2011.– El Jefe del Servicio Territorial,  
José Antonio Lucas Santolaya. 1086

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 14/03/11 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>Municipio</u>	<u>Cargo de Juez de Paz</u>
ARENILLAS	SUSTITUTO
MURIEL DE LA FUENTE	SUSTITUTO
SERÓN DE NÁGIMA	TITULAR
TRÉVAGO	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 5 de abril de 2011.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1087

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

### EDICTO

*D. Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000051/2011, por el fallecimiento sin testar de D. Ángel Andrés Hernández, ocurrido en Soria el día 30 de diciembre de 1974, promovido por D<sup>a</sup> Ángela Andrés Ruiz, pariente en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 24 de marzo de 2011.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1066

— — —

### EDICTO

*Dña. María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de los de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 0000556/2010 se sigue a instancia de la Procuradora Sra. Alfageme Liso en representación de D. Ciriaco Martínez Andrés expediente para la declaración de fallecimiento de Dña. Pura Andrés Martínez, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde al menos 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Soria, 18 de enero de 2011.– La Secretaria, María Inés García Alonso. 274

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

### EDICTO

*D<sup>a</sup> Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 91/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del INSS y TGSS contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, de fecha 28-3-2011, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Se declara el carácter solidario de la responsabilidad, en lo que les corresponde, del importe a pagar en virtud de la presente ejecución de quienes ostentaron la condición de ad-

ministradores o legales representantes de “Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.” a partir del mes de febrero de 1995.

Dirjase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Almazán, en solicitud de información referente a los domicilios actuales de D. Félix Reneses Sanz, D. Reyes Pérez Verde, D. José Luis Muñoz Leiva, D. Antonio Cortada Salvado, D. Eugenio García Isidro, D. Manuel Hernández Utrilla, D. Tomás Machín Grande y D. Mario Guillermo Reneses.

Requíerese por diez días a la entidad gestora ejecutante para que manifieste cómo se obtiene el importe del capital coste objeto de la presente ejecución.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, que deberá presentarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla y no tendrá efectos suspensivos...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 28 de marzo de 2011.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 1051

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

### EDICTO

*Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0001003/2011 a instancia de Alfredo Tomás Morales Cardos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica número 5370 del polígono 6 al sitio de Eras San Antonio, tiene una extensión superficial de 2.825 metros cuadrados. Linda al Norte, con las fincas 5356 y 5357; al sur, con Camino Fuentelmonge, que es la parcela 9040 del polígono 6; al Este, con fincas 5371 y 5372 del polígono 6 y al Oeste, con finca 5369 del polígono 6. Constituida en esta finca se encuentra una nave agrícola que tiene una extensión superficial de 930 metros cuadrados, señalada como subparcela b. Su referencia catastral es 42142A00605370000QH.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 30 de marzo de 2011.– La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas Castillo. 1052

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria